



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 JUL. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para el señor Alejandro Adrián ARAUJO, residente en la ciudad de Rio Grande.

Que el señor ARAUJO tubo un accidente y se encuentra imposibilitado lo que le es imposible poder trabajar.

Que no tiene ningún tipo de ingreso para poder hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200-) a nombre del señor Alejandro Adrián ARAUJO, D.N.I. 24.382.171 residente en la ciudad de Rio Grande ,y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el articulo precedente debe ser trasferido a la Suc. del Banco de T.D.F. de la ciudad de Rio Grande a nombre del señor ARAUJO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 349 /98.

L.